DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10067
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4851389

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	7	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
FECHA	18 de Diciembre de 2016	HORA	1:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 81 No 71 F -03 Sur	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha					
BARRIO	Humberto Valencia	POBLACIÓN ATENDIDA	4					
UPZ	85- Bosa Central	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	5	
LOCALIDAD	7-Bosa	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0004BXFT	OFICIO REMISORIO	CR- 26139					

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Fuerte

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por remoción en masa: Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Acto Administrativo 209 del 05 de Marzo de 1974 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

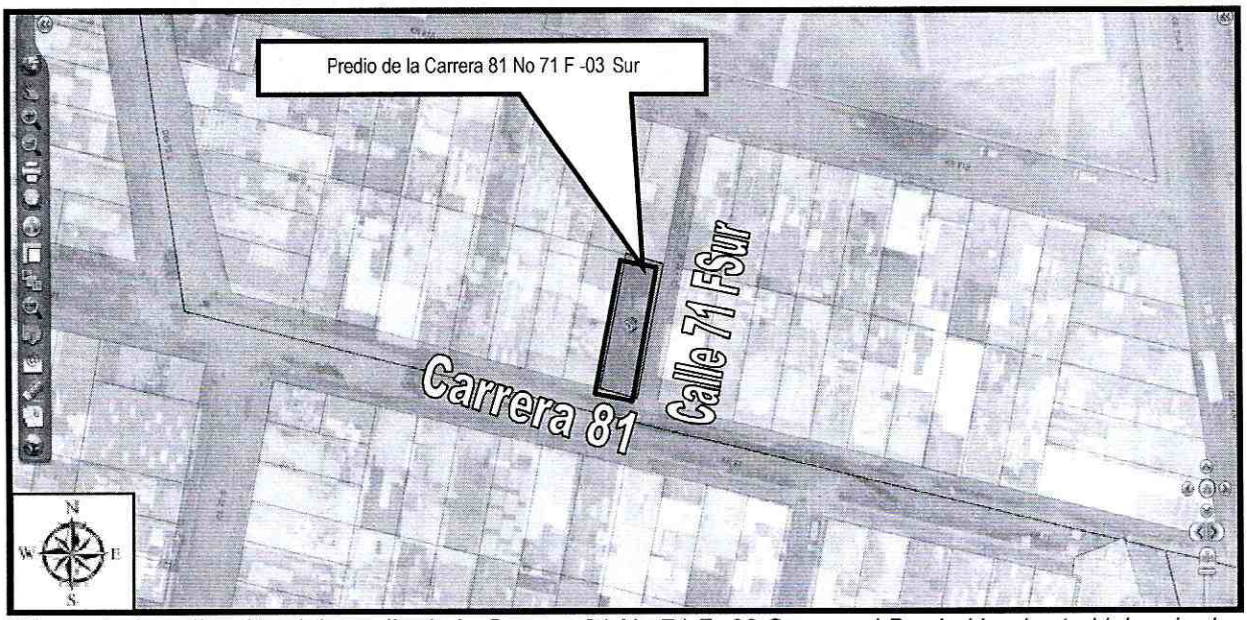


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 81 No 71 F -03 Sur, en el Barrio Humberto Valencia de la Localidad de Bosa. Tomado de SINUPOT.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Por causas que escapan de la evaluación realizada por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, el día 18 de Diciembre de 2016, un vehículo, impactó contra la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 81 No 71 F -03 Sur, en el Barrio Humberto Valencia de la Localidad de Bosa (Ver fotografía 1).

La vivienda es de un nivel, conformada estructuralmente por muros de mampostería simple con cubierta en tejas de asbesto, soportadas por cerchas metálicas, los cuales descansan sobre los muros perimetrales

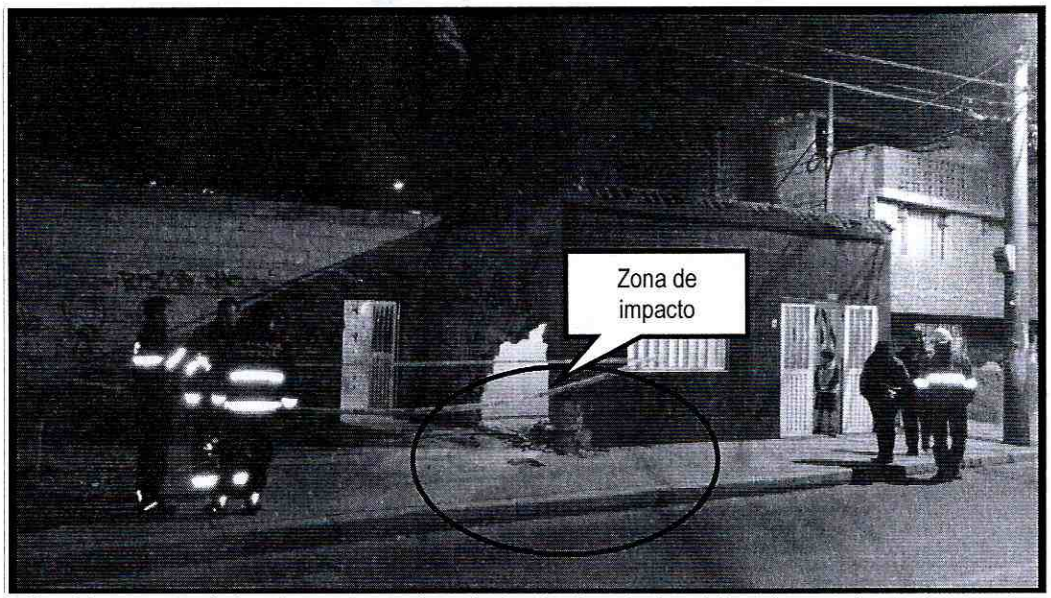
La vivienda, recibió el impacto en el muro de fachada del costado occidental, en donde se encuentra una habitación, ocasionando el colapso parcial del mismo en un porcentaje aproximado al 25% del su área total, formándose un orificio de aproximadamente 6m² hacia el costado sur de la parte baja del mismo (Ver fotografía 2). Adicionalmente se produjo la fractura de tendencia vertical con abertura aproximada a los 4cm en la parte baja de la mocheta localizada en la esquina sur-occidental de la habitación impactada así como el desplazamiento hacia el exterior del antepecho bajo la ventana del muro del costado sur de la misma habitación (Ver fotografía 3).

Por acuerdo entre los propietarios del predio y la Alcaldía Local de Bosa, el grupo USAR hace presencia en la vivienda y demuele en un 70% (aprox) el muro del costado occidental, mitigando el riesgo de colapso del mismo hacia este costado, adicionalmente retira la mocheta que presenta desplazamiento y apuntala la cubierta en este sector, por medio de un paral de madera (Ver Fotografías 4 y 5).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



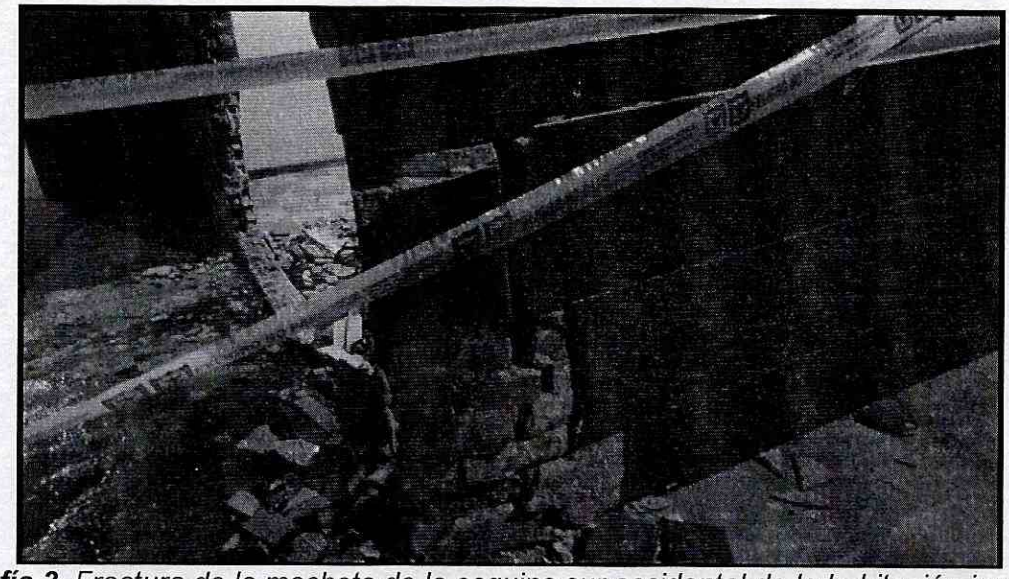
Fotografía 1.*Impacto del automotor sobre la fachada de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 81 No 71 F -03 Sur, en el Barrio Humberto Valencia de la Localidad de Bosa*



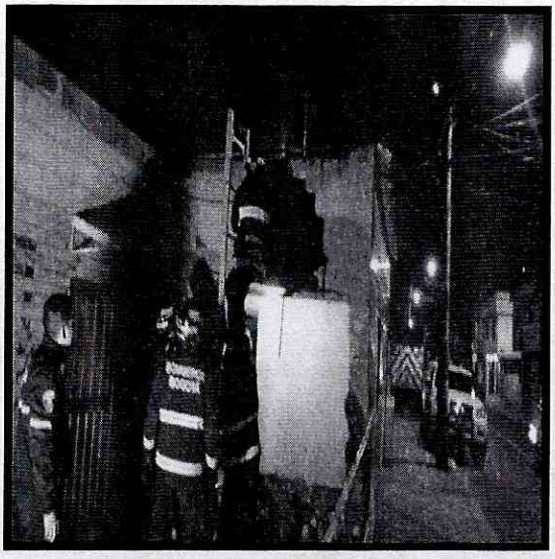
Fotografía 2.*Colapso parcial del muro de cerramiento de la habitación del costado occidental de la vivienda de la Carrera 81 No 71 F -03 Sur, en el Barrio Humberto Valencia de la Localidad de Bosa.*

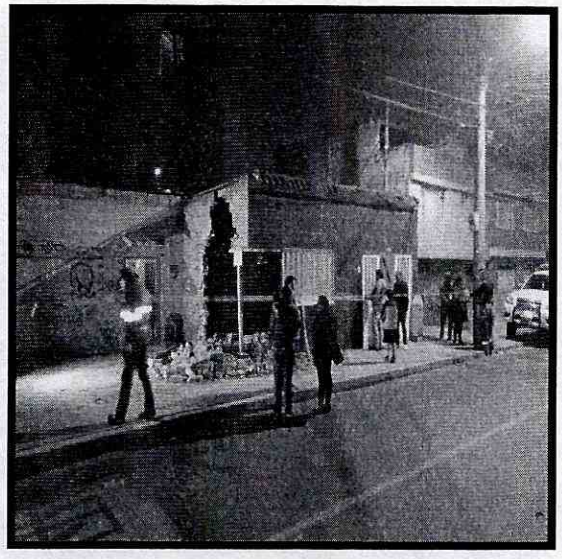
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. *Fractura de la mocheta de la esquina sur occidental de la habitación impactada y desplazamiento del antepecho del costado sur bajo la ventana de la misma*





Fotografía 4 y 5. *Grupo USAR demoliendo el muro del costado occidental y apuntalando la cubierta en este sector.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapsos parciales y/o totales del muro de fachada del costado sur, de la habitación que fue impactada por el automotor, en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 81 No 71 F -03 Sur, en el Barrio Humberto Valencia de la Localidad de Bosa.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 81 No 71 F -03 Sur, en el Barrio Humberto Valencia de la Localidad de Bosa.

- Solicitud de restricción parcial de uso de la habitación del costado occidental en donde ocurrió el choque del automotor, mediante el Acta 0647 del 18 de Diciembre de 2016.

- Solicitud de restricción parcial de uso del sendero peatonal sobre la carrera 81 frente a la habitación impactada, mediante el Acta 0646 del 18 de Diciembre de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 81 No 71 F -03 Sur, en el Barrio Humberto Valencia de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por el colapso parcial del muro de cerramiento del costado occidental.

- La funcionalidad y estabilidad de la habitación del costado occidental del predio evaluado y que fue impactada por el automotor, se encuentra comprometida en la actualidad por el colapso parcial del muro del costado occidental y por los daños evidenciados en el antepecho del muro del costado sur.

- La funcionalidad del sendero peatonal sobre la Carrera 81 frente a la habitación impactada por el automotor, en el predio de la Carrera 81 No 71 F -03 Sur, se encuentra comprometida en la actualidad, por el posible colapso del muro del costado sur de dicha habitación.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 81 No 71 F - 03 Sur, en el Barrio Humberto Valencia de la Localidad de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Bosa, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado occidental, hasta tanto se adelanten las acciones de reconstrucción y reforzamiento que garanticen la estabilidad de los muros de cerramiento que presentan daños

- A la Alcaldía Local de Bosa, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal sobre la carrera 81, frente al predio de la Carrera 81 No 71 F - 03 Sur, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la funcionalidad del sendero.

- Adelantar por parte de los responsables de los daños, y/o propietarios del predio en comento, obras de reconstrucción de los elementos afectados por el impacto, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el fin asegurar la estabilidad y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de sus visitantes.

- A la Alcaldía local de Bosa, adelantar todas las gestiones y demás trámites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Técnico, de tal manera que se garantice la estabilidad y funcionalidad del espacio afectado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
MARIO HELBERTO LEAL Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y E8fectos de Cambio Climático